



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

**Bogotá D.C., 17 DE JULIO DE 2020  
Entrega N° 2020-0129**

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 90, 91, 422 y Presentada en debida forma la solicitud, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, el Juzgado, DISPONE:

Admitir la solicitud de **ENTREGA** contenida en el Acta Conciliación Registro No. 1601-926 del 4 de diciembre de 2019, respecto del bien inmueble ubicado en la Carrera 50 No. 3 – 93 Primer Piso de Bogotá, el que deberá ser entregado por el arrendatario WILLIAN EDUARDO BELTRAN MORENO, a la arrendadora HILDA MARINA CALLEJAS ARDILA.

Para tal fin se comisiona con amplias facultades al señor ALCALDE E INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA, , a quien se librara Despacho Comisorio con los insertos del caso de conformidad con las previsiones establecidas en el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P., y el Acuerdo 735 del 9 de enero de 2019. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE (1)**

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO  
JUEZ**

CSG

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 25 hoy 21 DE JULIO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González  
Secretario